



RENDICIÓN DE CUENTAS PRIMER CUATRIMESTRE

2025



Consejo Nacional
de Áreas Protegidas





Contenido

INTRODUCCIÓN	3
MISIÓN INSTITUCIONAL.....	4
VISIÓN INSTITUCIONAL	4
Información Presupuestaria Primer Cuatrimestre 2025	5
PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	6
Presupuesto Vigente Ejercicio Fiscal 2025	7
Ejecución Presupuestaria Primer Cuatrimestre 2025.....	8
Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento	9
Ejecución Presupuestaria por Actividad	10
Ejecución Presupuestaria Actividad 009 Dirección y Coordinación:...	11
Ejecución Presupuestaria Actividad 010 Protección, conservación y restauración para el uso sostenible del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas en el Marco de la Gobernanza	11
Ejecución Presupuestaria Actividad 016 Educación Ambiental y Fomento para el Reconocimiento, Conservación y Uso Apropriado del Patrimonio Natural.....	12
Ejecución Presupuestaria Actividad 017 Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático	12
Ejecución Presupuestaria Actividad 018 Conocimiento, valoración, conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica	13
Ejecución Presupuestaria por Grupo	13
Ejecución Presupuestaria por Ubicación Geográfica y Región.....	15
AVANCE FÍSICO EJERCICIO FISCAL 2025	17



PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA	18
Operativos y Patrullajes de Control y Vigilancia	18
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO APROPIADO DEL PATRIMONIO NATURAL	18
Capacitación y Sensibilización Ambiental	18
CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.....	18
Monitoreo y Atención de Incendios Forestales dentro de Áreas Protegidas	18
Curso y Talleres de Capacitación sobre Incendios Forestales	19
Mantenimiento y habilitación de rondas corta fuego	19
Turismo Sostenible en Áreas Protegidas.....	20
Comercialización de especies flora no maderable -CITES-.....	20
Comercialización de Flora Maderable incluida en los Apéndices II y III de la -CITES- , 2025.	21



INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, es una entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo. Posee autonomía funcional y su presupuesto se integra por una asignación anual del Estado, ingresos propios, donaciones específicas de particulares, países amigos, organismos y entidades internacionales.

El CONAP es el órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP), el cual está integrado por todas las áreas protegidas y entidades que la administran, a fin de lograr los objetivos de la misma en pro de la conservación, rehabilitación, mejoramiento y protección de los recursos naturales del país, y la diversidad biológica.

El Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo se institucionaliza como un ejercicio constante de transparencia para informar a la población en relación al uso de los fondos públicos y el avance en el cumplimiento de la planificación.

Para el año 2024 el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- realizó actividades en las 341 áreas que tiene bajo se resguardo, que ocupan el 32% del territorio nacional las cuales giran en torno a las acciones que realizan las direcciones sustantivas y regionales que lo conforman.

El CONAP juega un papel fundamental en la sostenibilidad de los ecosistemas en sinergia con del desarrollo humano, en la disminución de la vulnerabilidad socioambiental asegurando el recurso agua para consumo humano y cultivos, la pesca, recursos maderables, oxígeno, paisajes de recreación con potencial turístico y de investigación, entre otros.



MISIÓN INSTITUCIONAL

Propiciar e impulsar la conservación, de Áreas Protegidas y la Diversidad Biológica, planificando, coordinando e implementando las políticas y modelos de conservación necesarios, trabajando juntamente con otros actores, contribuyendo al crecimiento desarrollo sostenible del País.

VISIÓN INSTITUCIONAL

En el año 2032 el Consejo Nacional de Áreas Protegidas será la institución reconocida por su trabajo efectivo en asegurar la conservación y el uso sostenible de las áreas protegidas y la diversidad biológica, contribuyendo con el desarrollo del patrimonio natural y calidad de vida de la nación.



Información Presupuestaria Primer Cuatrimestre 2025



PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El Congreso de la República de Guatemala, en base a lo dictado en Artículo Número 171 literal “b”, de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual literalmente dice: “Artículo No. 171.- Otras atribuciones del Congreso. Corresponde también al Congreso: b) Aprobar, modificar o improbar, a más tardar treinta días antes de entrar en vigencia, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado. El ejecutivo deberá enviar el proyecto de presupuesto al Congreso con ciento veinte días de anticipación a la fecha en que principiará el ejercicio fiscal. Si al momento de iniciarse el año fiscal, el presupuesto no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso”.

Considerando, lo indicado en el Acuerdo Gubernativo No. 271-2024 que aprobo la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Vinticinco, en su Artículo 6, el cual constituye una asignación para el Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, por la cantidad de doscientos treinta y ocho millones ciento diecinueve mil quetzales para funcionamiento (Q.238,119,000.00) y once millones ochocientos ochenta y un mil quetzales (Q.11,881,000.00) para inversión, ascendiendo a un total de dociento cincuenta millones de quetzales exactos (Q.250,000,000.00), como presupuesto asignado para el año 2025.

A continuación, se detalla las asignaciones por fuente de financiamiento: Fuente 11 “Ingresos corrientes”, Fuente 29 “Otros recursos del tesoro con afectación específica”, Fuente 31 “Ingresos propios”, Fuente 32 “Disminución de caja y bancos de ingresos propios”, Fuente 41 “Colocaciones internas”, Fuente 61 “Donaciones externas” y Fuente 71 “Donaciones internas”.

FT	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNADO	PORCENTAJE
11	INGRESOS CORRIENTES	71,000,000.00	28.40%
29	OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	21,897,000.00	8.80%
31	INGRESOS PROPIOS	13,200,000.00	5.30%
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	4,000,000.00	1.60%
41	COLOCACIONES INTERNAS	114,003,000.00	45.60%
61	DONACIONES EXTERNAS	25,300,000.00	10.10%
71	DONACIONES INTERNAS	600,000.00	0.20%
	TOTAL	250,000,000.00	100%

Fuente: SICOIN

Presupuesto Vigente Ejercicio Fiscal 2025

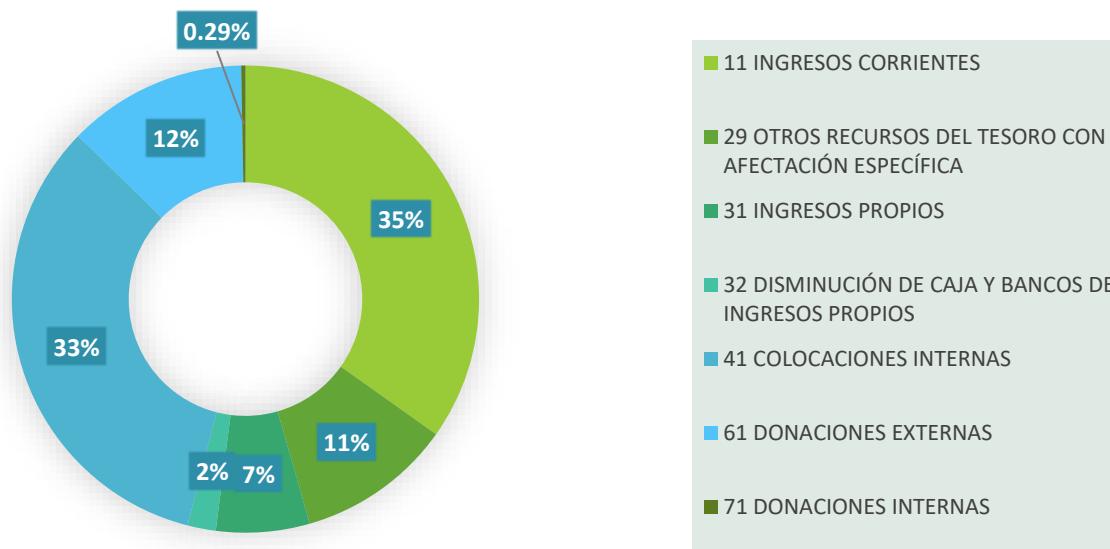
Derivado de la modificación al presupuesto aprobado para el CONAP, por el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Venticinco, Artículo 129, se disminuyeron los recursos programados para funcionamiento por cuarenta y seis millones cien mil quetzales (Q. 46,100,000.00), con fuente de financiamiento 41 “Colocaciones internas”, quedando un total de docientos tres millones novecientos mil quetzales estactos (Q.203,900,000.00) como presupuesto vigente de este Consejo. Consigo se determinaron varios factores que afectaran el cumplimiento de las metas planteadas para el presente ejercicio fiscal. A continuación se detallan las asignaciones vigentes al mes de abril:

Cuadro de detalle Presupuesto Vigente por fuente de financiamiento:

FT	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENTE	PORCENTAJE
11	INGRESOS CORRIENTES	71,000,000.00	34.82%
29	OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	21,897,000.00	10.74%
31	INGRESOS PROPIOS	13,200,000.00	6.47%
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	4,000,000.00	1.96%
41	COLOCACIONES INTERNAS	67,903,000.00	33.30%
61	DONACIONES EXTERNAS	25,300,000.00	12.41%
71	DONACIONES INTERNAS	600,000.00	0.29%
TOTAL		203,900,000.00	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental -SICOIN-

PRESUPUESTO VIGENTE



Fuente: Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental -SICOIN-



Ejecución Presupuestaria Primer Cuatrimestre 2025

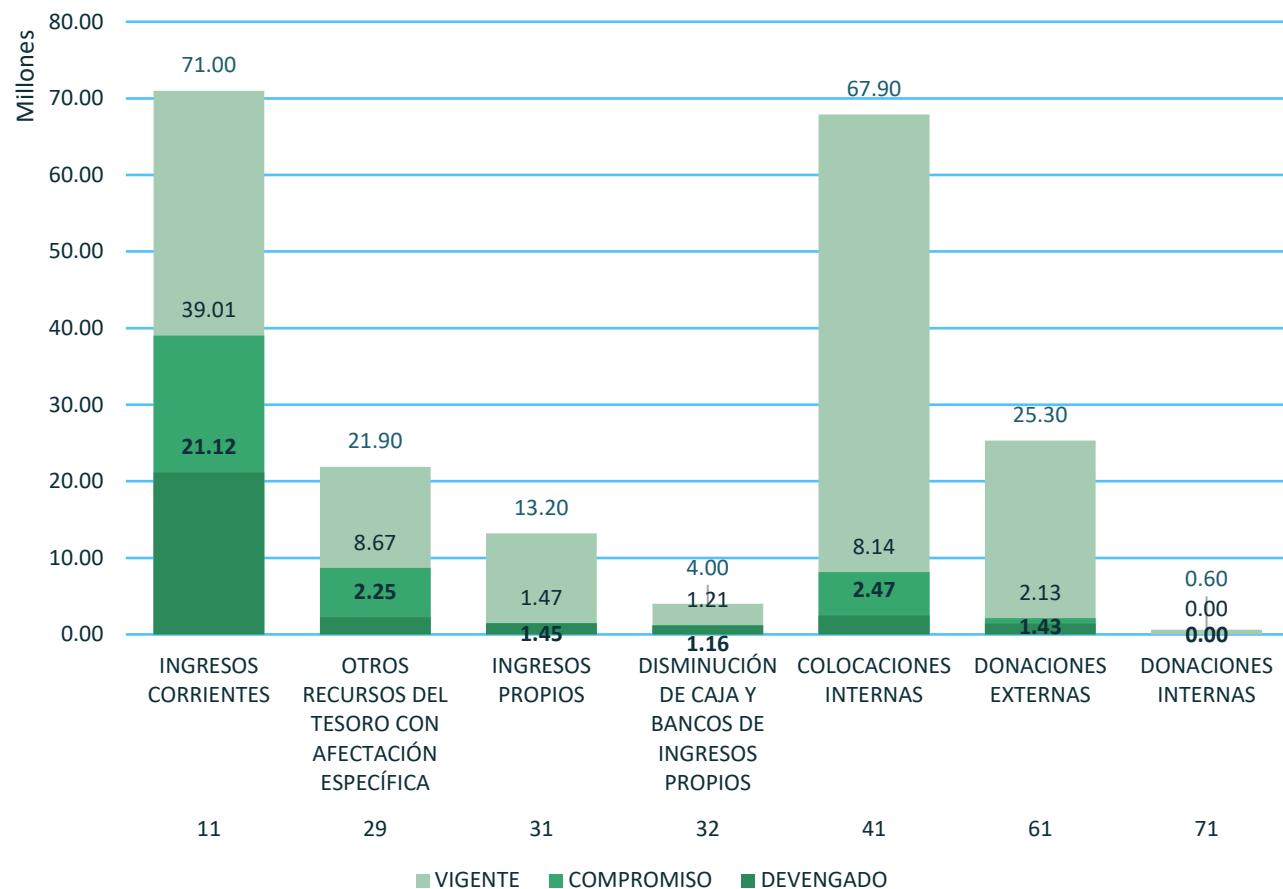
Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento

A continuación, se detalla la ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento:

FT	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO
11	INGRESOS CORRIENTES	71,000,000.00	39,006,479.03	21,118,214.86	31,993,520.97
29	OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	21,897,000.00	8,670,846.49	2,254,631.99	13,226,153.51
31	INGRESOS PROPIOS	13,200,000.00	1,468,262.83	1,454,097.63	11,731,737.17
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	4,000,000.00	1,208,838.19	1,163,844.17	2,791,161.81
41	COLOCACIONES INTERNAS	67,903,000.00	8,144,768.67	2,465,226.01	59,758,231.33
61	DONACIONES EXTERNAS	25,300,000.00	2,133,736.98	1,433,836.98	23,166,263.02
71	DONACIONES INTERNAS	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
TOTAL		203,900,000.00	60,632,932.19	29,889,851.64	143,267,067.81

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental –SICOIN-

Ejecución presupuestaria por Fuente de Financiamiento





Ejecución Presupuestaria por Actividad

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, cuenta con un Programa Presupuestario denominado: Programa 31 “Protección, Conservación y Restauración para el uso sostenible de las Áreas Protegidas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas SIGAP y la Diversidad Biológica” y cinco Actividades Presupuestarias:

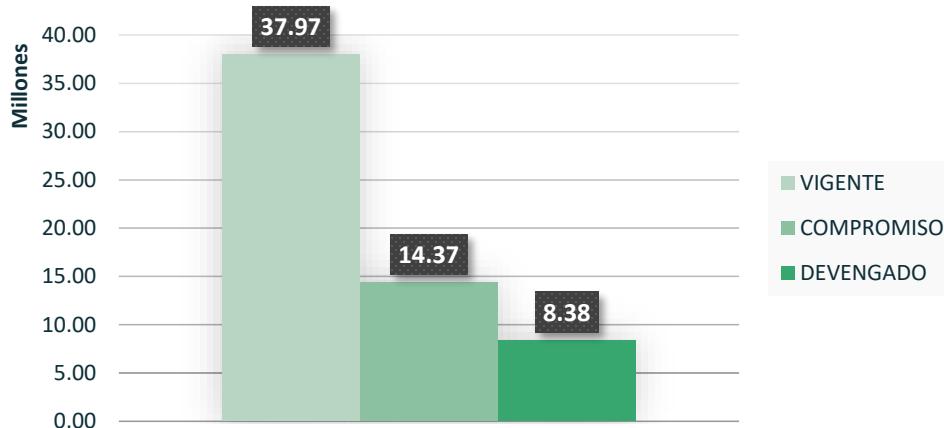
1. 009 Dirección y Coordinación,
2. 010 Protección, conservación y restauración para el uso sostenible del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas en el Marco de la Gobernanza
3. 016 Educación Ambiental y Fomento para el Reconocimiento, Conservación y Uso Apropriado del Patrimonio Natural
4. 017 Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático
5. 018 Conocimiento, valoración, conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica

A continuación, se detalla la ejecución presupuestaria por Actividad Presupuestaria:

ACT	ACTIVIDAD	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO
009	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	37,973,011.48	14,369,274.67	8,381,675.95	23,603,736.81
010	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA	141,472,485.89	43,888,832.23	20,235,944.90	97,583,653.66
016	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO APROPIADO DEL PATRIMONIO NATURAL	14,294,064.78	227,850.88	83,850.88	14,066,213.90
017	MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	2,625,726.25	982,500.30	676,120.30	1,643,225.95
018	CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	7,534,711.60	1,164,474.11	512,259.61	6,370,237.49
TOTAL		203,900,000.00	60,632,932.19	29,889,851.64	143,267,067.81

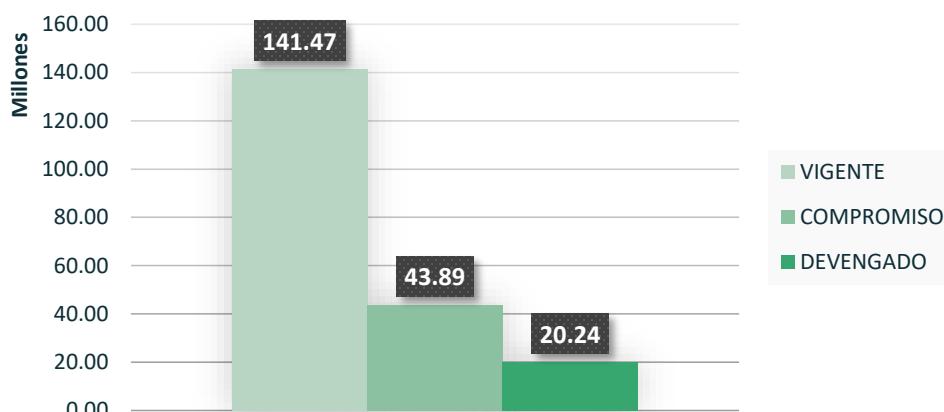
Fuente: Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental –SICOIN-

Ejecución Presupuestaria Actividad 009 Dirección y Coordinación:



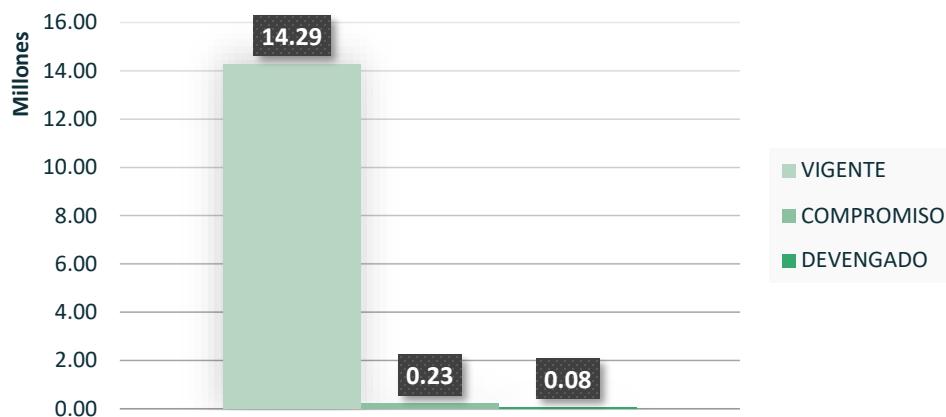
Fuente: Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental -SICOIN-

Ejecución Presupuestaria Actividad 010 Protección, conservación y restauración para el uso sostenible del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas en el Marco de la Gobernanza



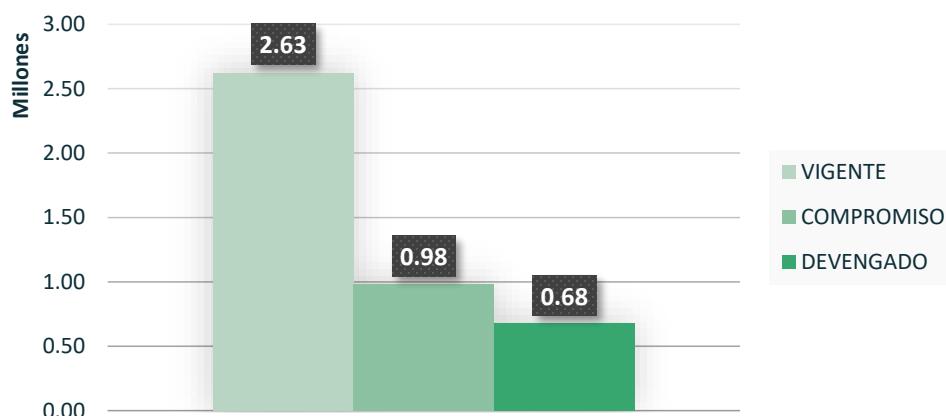
Fuente: Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental -SICOIN-

Ejecución Presupuestaria Actividad 016 Educación Ambiental y Fomento para el Reconocimiento, Conservación y Uso Apropiado del Patrimonio Natural



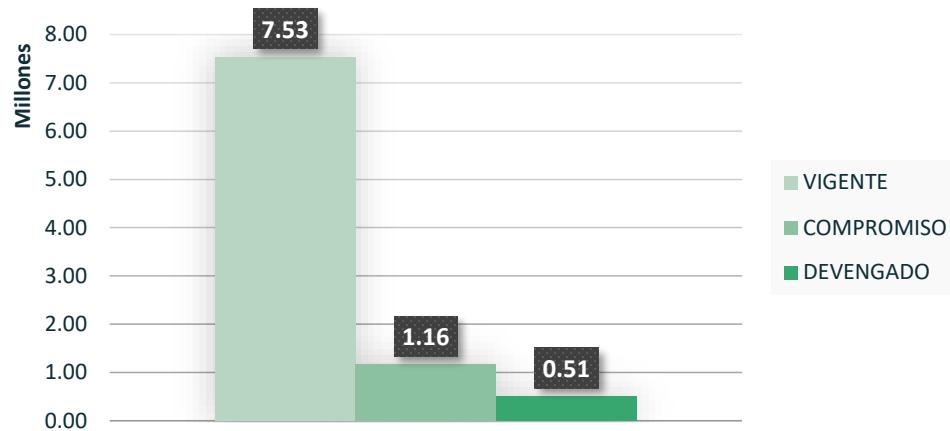
Fuente: Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental –SICOIN-

Ejecución Presupuestaria Actividad 017 Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático



Fuente: Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental –SICOIN-

Ejecución Presupuestaria Actividad 018 Conocimiento, valoración, conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica



Fuente: Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental –SICOIN–

Ejecución Presupuestaria por Grupo

- El grupo de gasto 000 “Servicios personales”, presenta una ejecución de veinticinco millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y dos quetzales con cinco centavos (Q. 25,399,662.05), equivalente al noventa y un punto cincuenta y cinco por ciento (91.55%), en este grupo se contempla el pago de sueldos y salarios de colaboradores, así como pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales, al servicio de esta institución, así como la erogación de prestaciones laborales competentes en materia legal.
- El grupo de gasto 100 “Servicios no personales”, presenta una ejecución de Un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta quetzales con cincuenta centavos (Q. 1,449,440.5), equivalentes a cincuenta punto noventa y seis por ciento (50.96%) de ejecución, distribuyendo dicha ejecución entre los renglones de servicios básicos: 111 “Energía eléctrica”, 112 “Agua”, 113 “Telefonía”, 142 “Fletes” (Transporte de paquetería), 151 “Arrendamiento de Edificios y locales”, 165 “Mantenimiento y reparación de equipos de transporte”, 191 “Pólizas de primas y seguros”, entre otros.

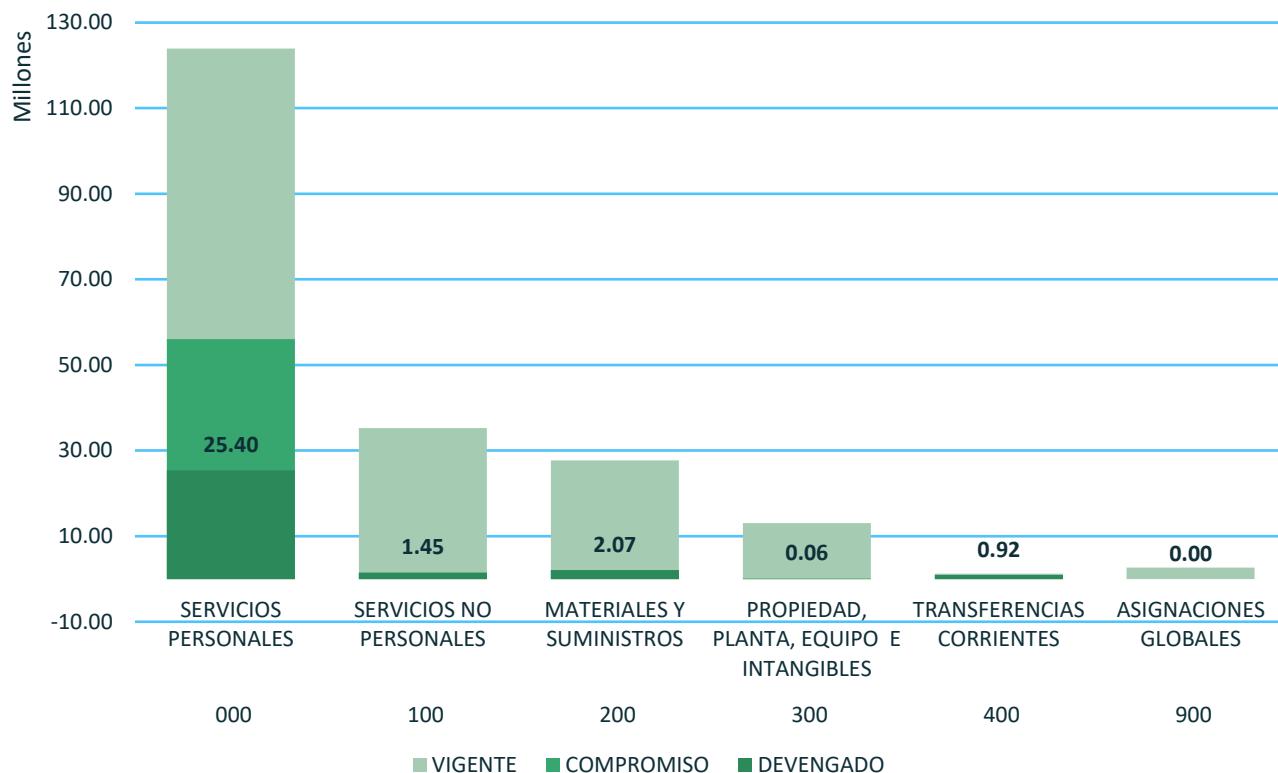


- c) El grupo de gasto 200 “Materiales y suministros”, presenta una ejecución de Dos millones setenta mil quinientos cuarenta y ocho quetzales con sesenta y un centavos (Q. 2,070,548.61), equivale al sesenta y seis punto dieciocho por ciento por ciento (63.18%) de ejecución, distribuido entre gastos de alimentos para personal guardarrecursos, alimentos para fauna silvestre en decomiso y resguardo, insumos de papelería y oficina, tintas y toners para equipos de impresión insumos de limpieza, productos de artes gráficas, combustibles y lubricantes, repuestos y accesorios para equipos diversos, entre otros gastos.
- d) El grupo de gasto 300 “Propiedad, planta, equipo e intangibles”, presenta una ejecución de cincuenta y cinco mil ochenta y seis quetzales con cincuenta centavos (Q. 55,086.5), equivalentes a un sesenta y tres puntos setenta y cinco por ciento (63.75%) del presupuesto en el grupo, correspondiente a la adquisición de equipo de cómputo, de oficina, de transporte, entre otros para las diferentes regionales.
- e) El grupo de gasto 400 “Transferencias corrientes”, presenta una ejecución de novecientos quince mil ciento trece quetzales con noventa y ocho centavos (Q. 915,113.98), equivalente al novena punto treinta y cuatro por ciento (90.34%), distribuido en las erogaciones por pago de prestaciones laborales (Indemnización-Vacaciones pagadas por retiro) a ex colaboradores, así como prestaciones post mortem de ex colaboradores por fallecimiento, pagos de compensación por conservación a Municipalidades.
- f) El grupo de gasto 900 “Asignaciones globales”, no refleja ejecución, dando por tanto un avance de cero por ciento (0%), dichas asignaciones son distribuidas para pagos de expedientes judiciales (juicios laborales ordinarios con sentencia en firme), y su cumplimiento, las cuales se encuentran pendientes de ejecución.

GRP	GRUPO DE GASTO	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO
000	SERVICIOS PERSONALES	123,934,070.00	56,079,368.88	25,399,662.05	67,854,701.12
100	SERVICIOS NO PERSONALES	35,284,454.55	1,456,040.50	1,449,440.50	33,828,414.05
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,741,261.45	2,089,908.31	2,070,548.61	25,651,353.14
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	13,051,000.00	55,086.50	55,086.50	12,995,913.50
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,239,214.00	952,528.00	915,113.98	286,686.00
900	ASIGNACIONES GLOBALES	2,650,000.00	0.00	0.00	2,650,000.00
	TOTAL	203,900,000.00	60,632,932.19	29,889,851.64	143,267,067.81

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental –SICOIN-

Gráfico Comparativo de Ejecución por grupo de gasto:



Ejecución Presupuestaria por Ubicación Geográfica y Región

En función de la distribución de la República de Guatemala, esta se divide en ocho regiones en total. Cada una se diferencia, no solo por su posición territorial, sino también por la cultura, clima y riqueza natural que cada una posee.

La Ley Preliminar de Regionalización se aprobó el 9 de diciembre de 1986 a través del decreto número 70-86 del Congreso de la República de Guatemala. Esta es la ley que respalda la distribución de regiones de Guatemala.

Con fundamento de lo indicado anteriormente, se indica que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en función de su quehacer institucional, cuenta con dieciséis Centros de Costo, distribuidos en quince municipios dentro de los cuales se encuentran los Órganos Sustantivos, Órganos de Control Interno, Órganos de Apoyo Técnico, Órganos Administrativos, Centros de Atención a Visitantes Nacionales y Extranjeros, así como también algunas Áreas Protegidas.



A continuación, se detalla la ejecución presupuestaria por ubicación geográfica:

REG	UBG	REGIÓN / UBICACIÓN GEOGRÁFICA	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO
1		REGIÓN I METROPOLITANA	48,790,011.38	16,923,710.80	10,192,337.74	31,866,300.58
	0101	GUATEMALA	45,553,921.28	15,097,381.28	9,497,902.56	30,456,540.00
	0108	MIXCO	3,236,090.10	1,826,329.52	694,435.18	1,409,760.58
2		REGIÓN II NORTE	13,298,809.99	4,848,749.24	2,571,574.17	8,450,060.75
	1501	SALAMÁ	556,908.14	258,786.93	135,836.93	298,121.21
	1601	COBÁN	7,139,421.30	3,537,926.61	1,417,655.54	3,601,494.69
	1611	LANQUÍN	5,602,480.55	1,052,035.70	1,018,081.70	4,550,444.85
3		REGIÓN III NORORIENTE	14,459,426.38	7,694,435.68	2,941,390.89	6,764,990.70
	1801	PUERTO BARRIOS	10,091,721.22	3,858,958.94	1,781,154.05	6,232,762.28
	1901	ZACAPA	4,367,705.16	3,835,476.74	1,160,236.84	532,228.42
4		REGIÓN IV SURORIENTE	4,237,401.65	2,711,138.03	1,065,655.02	1,526,263.62
	2201	JUTIAPA	4,237,401.65	2,711,138.03	1,065,655.02	1,526,263.62
6		REGIÓN VI SUROCCIDENTE	31,764,888.55	5,699,928.59	2,693,081.84	26,064,959.96
	0701	SOLOLÁ	14,020,066.65	1,699,051.54	937,405.20	12,321,015.11
	0901	QUETZALTENANGO	14,857,293.55	2,768,978.17	1,225,566.10	12,088,315.38
	1101	RETALHULEU	2,887,528.35	1,231,898.88	530,110.54	1,655,629.47
7		REGIÓN VII NOROCCIDENTE	9,044,386.20	3,019,722.28	1,533,369.36	6,024,663.92
	1302	CHIANTLA	9,044,386.20	3,019,722.28	1,533,369.36	6,024,663.92
8		REGIÓN VIII PETÉN	82,305,075.85	19,735,247.57	8,892,442.62	62,569,828.28
	1701	FLORES	2,713,969.95	260,777.86	256,393.41	2,453,192.09
	1703	SAN BENITO	73,623,158.90	18,079,957.13	7,905,115.58	55,543,201.77
	1704	SAN ANDRÉS	5,967,947.00	1,394,512.58	730,933.63	4,573,434.42
		TOTAL	203,900,000.00	60,632,932.19	29,889,851.64	143,267,067.81

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental –SICOIN-



AVANCE FÍSICO EJERCICIO FISCAL 2025



PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA

Operativos y Patrullajes de Control y Vigilancia

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- lleva a cabo 1,822 operativos y patrullajes de control y vigilancia en diversas regiones del país en el primer cuatrimestre 2025, con el objetivo de asegurar la conservación y proteger los recursos naturales y la diversidad biológica. Estas acciones forman parte de una estrategia integral para prevenir actividades ilegales como la tala no autorizada, la cacería furtiva, el tráfico de especies y la invasión de áreas protegidas. Mediante la presencia constante en el territorio y la coordinación con otras entidades gubernamentales y comunitarias, el CONAP fortalece la gobernanza ambiental y promueve el uso sostenible de los recursos naturales en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO APROPIADO DEL PATRIMONIO NATURAL.

Capacitación y Sensibilización Ambiental

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- desarrolló actividades de capacitación y sensibilización ambiental dirigido a 13,622 personas, con el objetivo de fortalecer las capacidades locales en materia de conservación y protección de los recursos naturales y la diversidad biológica del país. Estas jornadas incluyeron talleres, charlas y espacios participativos orientados a la difusión del marco legal ambiental, el manejo sostenible de los ecosistemas, y la importancia del resguardo de las áreas protegidas. Promoviendo una conciencia ambiental responsable y fomentando la corresponsabilidad ciudadana en la gestión y preservación del patrimonio natural nacional y la diversidad biológica.

CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

Monitoreo y Atención de Incendios Forestales dentro de Áreas Protegidas

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- desempeña un papel fundamental en el monitoreo y atención de incendios forestales dentro de las áreas protegidas de Guatemala. A través de sistemas de alerta temprana, vigilancia satelital y patrullajes,



el CONAP identifica de forma oportuna los focos de calor y posibles amenazas de incendios. En coordinación con instituciones como la CONRED, el Ejército y cuerpos de bomberos forestales, se activan protocolos de respuesta inmediata para la contención y control del fuego, erradicando un total de 231 incendios atendidos dentro de los cuales se apoyaron 16 incendios fuera de áreas protegidas, priorizando la protección de la biodiversidad, los ecosistemas y las comunidades locales. Además, el CONAP promueve acciones de prevención, como la educación ambiental y la implementación de planes de manejo del fuego, para reducir la incidencia y el impacto de estos eventos dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).

Curso y Talleres de Capacitación sobre Incendios Forestales

Los cursos y talleres de capacitación sobre incendios forestales son una herramienta clave para fortalecer las capacidades técnicas del personal involucrado en la prevención, detección y control del fuego. Fueron desarrolladas 35 capacitaciones a nivel nacional dentro de las cuales se desglosaron de la siguiente manera: 20 técnicas básicas y 15 en concientización estas actividades, organizadas por instituciones como el CONAP en coordinación con otras entidades especializadas, están dirigidas a guardaparques, brigadistas comunitarios, autoridades locales y otros actores relevantes. Durante la capacitación se abordan temas como el comportamiento del fuego, uso de herramientas y equipo especializado, seguridad en el combate, elaboración de líneas cortafuego y protocolos de respuesta rápida. Además, se fomenta el trabajo en equipo y la coordinación interinstitucional, con el objetivo de mejorar la efectividad en la atención de incendios forestales y reducir su impacto en los ecosistemas.

Mantenimiento y habilitación de rondas corta fuego

El mantenimiento y habilitación de rondas corta fuego en Guatemala, coordinado por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, constituye una medida preventiva fundamental para la gestión del riesgo de incendios forestales dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-. Durante el primer cuatrimestre del año 2025 se le dio mantenimiento y habilitación de rondas corta fuego a 600 km de brechas en el departamento de Petén, las cuales consisten en franjas de terreno despejadas de vegetación, permiten contener la propagación del fuego y facilitar el acceso a los cuerpos de socorro en caso de emergencias. A través de acciones planificadas y ejecutadas en colaboración con comunidades locales, municipalidades, y otras instituciones, el CONAP prioriza las zonas de mayor vulnerabilidad según análisis de riesgo y temporadas críticas. Este trabajo incluye la limpieza, rehabilitación y apertura



de nuevas rondas, así como la concientización sobre su importancia para la protección de ecosistemas valiosos, la biodiversidad y la seguridad de las poblaciones aledañas.

Turismo Sostenible en Áreas Protegidas

El turismo en el primer cuatrimestre del 2025 registró un total de 225,980 visitantes en las áreas protegidas de Guatemala, siendo una de las principales formas de disfrutar la riqueza natural y cultural del país, los cuales atraen a visitantes nacionales e internacionales por su belleza escénica, su diversidad biológica y su valor histórico. Estas zonas ofrecen experiencias únicas como senderismo, observación de aves, exploración de ruinas arqueológicas y contacto con comunidades locales. Sin embargo, es fundamental que estas actividades se desarrollen de manera planificada y responsable para garantizar la conservación de los ecosistemas y el bienestar de las poblaciones que dependen de ellos. Este enfoque no solo protege los recursos naturales, sino que también fortalece la identidad cultural y genera ingresos sostenibles para las poblaciones que habitan en estas regiones.

Comercialización de especies flora no maderable -CITES-

En Guatemala, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- desempeña un papel fundamental en la regulación y manejo de la flora no maderable, especialmente en el contexto de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). está regulada por la legislación nacional y los compromisos internacionales asumidos por el país. La CITES tiene como objetivo asegurar que el comercio internacional de especímenes de plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia. En este contexto, Guatemala, como país parte de la convención, establece controles estrictos para la importación, exportación, reexportación y tránsito de especies incluidas en los apéndices I, II y III, a través de la Autoridad Administrativa CITES. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- como entidad es la encargada de emitir los permisos y certificados necesarios para autorizar cualquier actividad comercial, así como de coordinar acciones para prevenir el tráfico ilegal de especies, contribuyendo así a la conservación de la biodiversidad nacional. Durante el primer cuatrimestre 2025 se exportaron 70 especies contabilizando 7,366,703 plantas vivas exportadas a distintos países como: Arabia Saudita, España, Estados Unidos, Holanda, Inglaterra, Italia, Japón, Países bajos de distintas especies: Aloe, Cactus Cica, Nopalillo, Nopal, Cegador, Orquídea, Pitaya, Cordón, Moro, Gallo.



Comercialización de Flora Maderable incluida en los Apéndices II y III de la -CITES-, 2025.

En Guatemala, la comercialización de flora maderable incluida en los Apéndices II y III de la CITES en el año 2025 se rige por un estricto marco legal que busca garantizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de estas especies. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, como Autoridad Administrativa CITES en el país, es responsable de regular y autorizar el comercio internacional de estas maderas, mediante la emisión de permisos y certificados que aseguran que los productos provienen de fuentes legales y sostenibles. Especies como la caoba (*Swietenia macrophylla*) y otras maderas preciosas son sometidas a controles que incluyen planes de manejo forestal, trazabilidad y verificación de cumplimiento con los requisitos establecidos por la convención. Estas medidas buscan evitar la sobreexplotación, el comercio ilegal y la pérdida de biodiversidad, alineándose con los compromisos internacionales asumidos por Guatemala para el año 2025 se ha autorizado un total de 91,653.06 metros cúbicos.

Nombre Común	Nombre Científico	Cantidad	Valor Económico en \$	Unidad de Medida	País de Destino
Caoba	<i>Swietenia macrophylla</i>	91,544.60	\$1,019,292.10	M3	Estados Unidos
Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	108.46	\$138,800.00	M3	Estados Unidos
Totales		91,653.06	\$1,158,092.10		